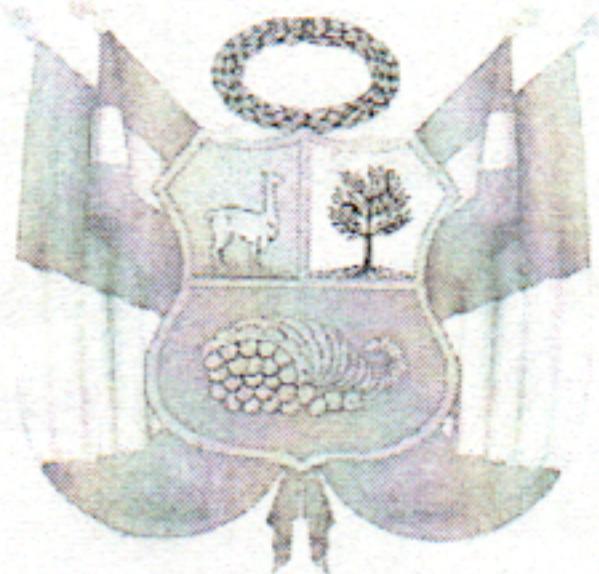


REPÚBLICA DEL PERÚ



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD

Nº ...500.....-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH.

VISTO:

El expediente N° 4785269, documento N° 7776658-2025, que contiene el Oficio N° 469-2024-GRA/GRS/GR-DEPS, de fecha 26 de diciembre del 2024, emitido por el Director de Promoción de la Salud, quien solicita se emita Resolución de Reconocimiento y Felicitación al Personal Profesional y Técnico, que participo en la “**V Campaña Integral de Salud**”, en el Distrito de Chivay de la Provincia de Caylloma, realizada el 25 de julio 2024;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, artículo 147º inciso b), y artículo 148º, es conveniente promocionar el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas, mediante el agradecimiento o felicitación escrita;

Que, de acuerdo al Oficio N° 226-2024-GRA/GRS/GR-DEPS, de fecha 03 de julio del 2024, emitido por el Director Regional de Salud Adjunto, quien en coordinación con el Gobierno Regional de Arequipa, se realizará la “**V Campaña Integra de Salud**”, a desarrollarse el día jueves 25 de julio del 2024, en la Plaza principal de Chivay en el horario de 08.30 a.m. a 14 horas;

Que, de acuerdo al Oficio N° 469-2024-GRA/GRS/GR-DEPS, de fecha 26 de diciembre del 2024, emitido por el Director Ejecutivo de Promoción de la Salud, quien solicita al Gerente Regional de Salud el Reconocimiento y Felicitación al Personal Profesional y Técnico de la Salud, que participó en la “**V Campaña Integral de Salud**”, en el Distrito de Chivay de la Provincia de Caylloma, el 25 de julio 2024, que resulta necesario Reconocer y Felicitar en virtud que su actitud redunda en beneficio de la Entidad al haber coadyuvado a mejorar su imagen en la colectividad y ante las instancias superiores, demostrando con ello su plena identificación con la Institución;

De conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, Decreto de Urgencia N° 030-98, Ley N° 28411, Ley General del Sistema de Presupuesto, Decreto Legislativo N° 1440, Leyes Nros. 22404, 28449, Decretos Supremos Nos 057-86-PCM, 107-87-PCM, 051-91-PCM, Ley N° 25224, Ley Marco del Empleado Público N° 28175, Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, Ley N° 31953 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, la Ley N° 27444 Ley Procedimiento Administrativo General y el Decreto Ley N° 22867 de Descentralización de los Sistemas Administrativos;



///.

Estando a lo Informado y con Visto Bueno de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Legal;

**SE RESUELVE:**



**Artículo Primero.- RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** al Personal Profesional y Técnico de la Salud, que ha participado en la “**V Campaña Integral de Salud**”, en el Distrito de Chivay de la Provincia de Caylloma, desarrollada el día jueves 25 de julio del 2024, en la Plaza principal de Chivay en el horario de 08.30 a.m. a 14 horas, que a continuación se detalla:

**GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA**

**RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA - MICRORED DE SALUD CHIVAY**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	UBICACIÓN
1	FLORES URIA RONAL	Médico Cirujano	C.S. Chivay
2	AJALLA MAMANI WILSON JONY	Médico Cirujano	C.S. Chivay
3	AGRAMONTE VALDIVIA VICTORIA	Enfermera	C.S. Chivay
4	ROSPIGLIOSI ALARCON DILIA JUDITH	Enfermera	C.S. Chivay
5	TICONA CALCINA PAMELA ROCIO	Enfermera	C.S. Chivay
6	HUILLCA MAMANI MIRIAM	Enfermera	C.S. Chivay
7	DE LA CRUZ HUANCA MIRIAM	Enfermera	C.S. Chivay
8	QUISPE SUCAPUCA MARY LUZ	Enfermera	C.S. Chivay
9	CERVANTES GARCES JENNIFER JOHANNA	Enfermera	C.S. Chivay
10	LUDEÑA SANCHEZ MARI JACINTA	Obstetra	C.S. Chivay
11	HUAMAN BECERRA TAMARA	Obstetra	C.S. Chivay
12	QUISPE BRAVO KARINA	Obstetra	P.S. Yanque
13	DUEÑAS CASTELO SONIA ANGELICA	Obstetra	P.S. Achoma
14	HUAMAN MORALES KEVIN RENNE	Técnico Sanitario	C.S. Chivay
15	BEDREGAL CHAMBI KATEHERINE PAZZI	Nutricionista	C.S. Chivay
16	LLERENA GUTIERREZ JOSELYN MELISSA	Psicología	C.S. Chivay
17	ESCOBEDO CUNO ELVA AMPARO	Asistente Social	C.S. Chivay
18	TORRES CHAMPI CARMEN BALBINA	Técnico de Enfermería	C.S. Chivay
19	YAURE MAMANI LUZ CLAUDIA	Técnico de Enfermería	C.S. Chivay
20	SONCO ROJAS YESSICA	Químico Farmacéutica	C.S. Chivay
21	ROCHA MITA JULIO CESAR	Biólogo	C.S. Chivay
22	PAUCAR APFATA NATALIA	Bióloga	C.S. Chivay
23	RAMIREZ CHOQUEHUANCA JUAN KENEDY	Químico Farmacéutico	C.S. Chivay
24	YAFAC SERRANO ERICK JOEL	Médico Cirujano	R.S.A.C.
25	YAURI GOMEZ LUZ RAQUEL	Enfermera	R.S.A.C.
26	VILLENA CARRILLO LUIS ALBERTO	Conductor	R.S.A.C.
27	PAZ CARPIO MANUEL GONZALO	Técnico de Estadística	R.S.A.C.

///...

////...

## BRIGADISTAS DE INTERVENCIÓN INICIAL EN EMERGENCIAS Y DESASTRES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	UBICACIÓN
1	CAYLLAHUA VIZA BENITO EDUARDO	Técnico Administrativo	GERSA Defensa Nacional
2	LAZO ALPACA VICTOR MANUEL	Comunicador Social	GERSA Oficina de Comunicaciones
3	DELGADO GAINZA WILLIAN SALOMON	Técnico en Transportes	GERSA Oficina de Logística
4	MAMANI HUANCA DINNA DECILIA	Enfermera	GERSA Defensa Nacional
5	RODRIGUEZ FLORES FRANCISCO SOLANO	Enfermera	Hospital Regional Honorio Delgado
6	FUENTES PORTUGAL PEDRO ANTONIO	Piloto de Ambulancia	C.S. Generalísimo San Martín
7	ROJAS QUISPE RICARDO RAFAEL	Piloto de Ambulancia	Hospital III Goyeneche
8	CONSA SUNI LUZ BELLA	Obstetra	C.S. Francisco Bolognesi
9	ZEVALLOS SANTANDER AMPARO VICTORIA	Enfermera	GERSA Defensa Nacional

*JB* **Artículo Segundo.**- Transcribir la presente Resolución a los interesados antes mencionados.

**Artículo Tercero.**- Disponer que la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos notifique la presente resolución a la parte interesado(a) y a las instancias que corresponde, dentro del término de Ley bajo responsabilidad; Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística e Informática para la publicación de la resolución en el portal Web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los *Veintiocho* (28) .....

días del mes de *Mayo* del año 2025.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA  
*W. Sebastian Oporto Pérez*  
Dr. Walther Sebastian Oporto Pérez  
GERENTE REGIONAL DE SALUD  
G.M.P 033512

GOBIERNO REGIONAL DE SANTO DOMINGO  
SERVICIO REGIONAL DE SANTO DOMINGO  
Dr. Miltiades Paganini Ochoa Flores  
SERVICIO REGIONAL DE SANTO DOMINGO  
C.M.B. 033915

